



## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDO NÚMERO 353-2011

#### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

##### CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en providencia No. DRH/P-057-04-2011 de fecha 15 de abril del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice la creación de 8 puestos de Oficinista I (Empadronadores-Verificadores de Equipo Técnico de Empadronamiento), del Departamento de Inscripción de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas números de la E 5475 a la E 5482, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00) del Programa "13 Elecciones 2011;

##### CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Subdirectora, solicita que de ser aprobada la propuesta anterior, se autorice la contratación de las 8 personas que individualiza en el anexo del oficio indicado como Oficinista I (Empadronadores- Verificadores de Equipo Técnico de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

##### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 165 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

##### ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Crear ocho plazas de Oficinista I (Empadronadores- Verificadores de Equipo Técnico de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, de la E 5475 a la E 5482 con salario base mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00) y con cargo a las partidas de la a la 2011-11150023-13-17-101-11-022-5475 al 2011-11150023-13-17-101-11-022-5482 del Programa "13 Elecciones 2011;

ARTÍCULO 2º. Autorizar la contratación de las 8 personas que se detallan en cuadro anexo al oficio que forma parte de este Acuerdo, en los puestos de Oficinista I (Empadronadores-Verificadores de Equipo Técnico de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas números de la E 5475 a la E 5482, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), y con cargo a las partidas de la a la 2011-11150023-13-17-101-11-022-5475 al 2011-11150023-13-17-101-11-022-5482 del Programa "13 Elecciones 2011;

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de abril de dos mil once.

COMUNÍQUESE: